

US OK
Dr. Leonardo González
P/f Heudor transferencia
Cp 125-09-09
Francisco Dujardin
29/09/09

"CONSTRUCTORA METAMORFOSIS ARIAS QUEZADA CIA. LTDA."

Loja, 21 de septiembre de 2009

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Por medio del presente, me permito poner en su conocimiento la autorización de la cesión de participaciones aprobada en la Junta General Extraordinaria y General de Socios, celebrada el día viernes 21 de agosto de 2009, en la que se resolvió: autorizar al señor EDGAR PATRICIO ARIAS MORALES, para que ceda las cuatrocientas participaciones que mantenía en la Compañía "CONSTRUCTORA METAMORFOSIS ARIAS-QUEZADA CÍA. LTDA.", participaciones asignadas con los número uno a la cuatrocientos, a favor de:

DIEGO ALEXANDER QUEZADA LOPEZ, con cédula de identidad Nro. 11103638759, un total de 120 participaciones, signadas del número uno al ciento veinte.

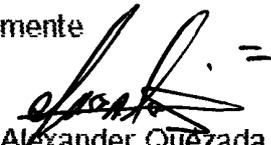
CHRISTIAN BOLIVAR QUEZADA LOPEZ, con cédula de identidad Nro. 1104178676, un total de 80 participaciones, signadas del número ciento veintiuno al doscientos.

YESSENIA BERTHILA QUEZADA LOPEZ, con cédula de identidad Nro. 1104245087, un total de 80 participaciones, signadas del número doscientos uno al doscientos ochenta: y.

LUZ BERTHILA LOPEZ MORENO, con cédula de identidad Nro. 1704088630, un total de 120 participaciones, signadas del número doscientos ochenta uno a la cuatrocientos.

Las cuatro transferencias son de inversión nacional.

Es todo cuanto certificar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente en lo que estime pertinente.

Atentamente

Diego Alexander Quezada López
GERENTE GENERAL

201273
29 SET. 2009
PT

2578287
Isabel Solano 20

1
428-9

1: **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA**

2: **METAMORFOSIS ARIAS- QUEZADA " CIA LTDA**

3:

4: **CEDENTE : EDGAR PATRICIO ARIAS MORALES y ESPOSA**

5: **CESIONARIO : DIEGO ALEXANDER QUEZADA LOPEZ y OTROS**

6: **CUANTIA : US\$.400,00**

7: **c.m.c.p.**

8:

9: En la Ciudad de Loja, Cantón y Provincia del mismo nombre, República del

10: Ecuador el día de hoy JUEVES VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS

11: MIL NUEVE, ante mí, doctor EDUARDO BELTRAN BELTRAN NOTARIO

12: SEPTIMO DEL CANTON LOJA, comparecen por una parte, los cónyuges,

13: señores: EDGAR PATRICIO ARIAS MORALES y ANDREA CECIBEL

14: AGUILAR MORENO; y, por otra, los señores: DIEGO ALEXANDER

15: QUEZADA LOPEZ, casado, CHRISTIAN BOLIVAR QUEZADA LOPEZ, soltero,

16: YESSENIA BERTHILA QUEZADA LOPEZ, soltera; y, LUZ BERTHILA

17: LOPEZ MORENO, de estado civil casada.- Los comparecientes son mayores

18: de edad, domiciliados en esta Ciudad y sin impedimento legal para, contratar y

19: obligarse, a quien de conocer DOY.FE.- Me solicitan, eleva a escritura pública,

20: el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO. En su registro de

21: escrituras públicas, sírvase incorporar una minuta de Cesión de Participaciones,

22: de acuerdo a las siguientes cláusulas: CLUSULA PRIMERA :

23: COMPARECIENTES.- 1.- Los señores: EDGAR PATRICIO ARIAS MORALES Y

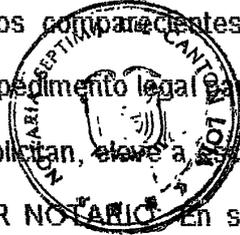
24: ANDREA CECIBEL AGUILAR MORENO, por sus propios derechos y

25: personales derechos y por los que les corresponden dentro de la sociedad

26: conyugal que entre ellos han formado, a quines en adelante se llamará

27: simplemente "Los Vendedores".- 2.- Los señores DIEGO ALEXANDER

28: QUEZADA LOPEZ, CHRISTIAN BOLIVAR QUEZADA LOPEZ, YESSENIA



1. BERTHILA QUEZADA LOPEZ y LUZ BERTHILA LOPEZ MORENO, por sus
2. propios y personales derechos, a quienes en adelante se les llamará
3. simplemente "Los Compradores".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1.- Mediante
4. escritura celebrada en la Notaría Séptima del cantón Loja, el día 21 de julio de
5. 2006, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías
6. Nro. 06.L.DSCL.,179, de fecha 22 de noviembre de 2006, inscrita en el Registro
7. Mercantil del cantón Loja, bajo la partida Nro. 732 y anotado en el Repertorio
8. con el Nro. 3324, de fecha 23 de noviembre de 2006, se constituyó la
9. Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSTRUCTORA METAMORFOSIS
10. ARIAS-QUEZADA CÍA LTDA.", con domicilio en la ciudad, cantón y provincia de
11. Loja, y con capital social de \$ 800,00 (OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
12. ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100).- 2.- La Junta General Extraordinaria
13. y Universal de Socios, con la presencia de todo el capital social pagado, el día
14. 21 de agosto de 2009, a las dieciocho horas, por unanimidad resolvió autorizar
15. expresamente el traspaso de todas las participaciones que tiene el señor
16. EDGAR PATRICIO ARIAS MORALES, en la Compañía de Responsabilidad
17. Limitada "CONSTRUCTORA METAMORFOSIS ARIAS-QUEZADA CÍA LTDA.",
18. a favor de DIEGO ALEXANDER QUEZADA LOPEZ, CHRISTIAN BOLIVAR
19. QUEZADA LOPEZ, YESSENIA BERTHILA QUEZADA LOPEZ y LUZ
20. BERTHILA LOPEZ MORENO.- TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes el
21. señor EDGAR PATRICIO ARIAS MORALES, manifiesta que mediante el
22. presente instrumento público, libre y voluntariamente, tiene a bien ceder en
23. venta real, efectiva y perpetua enajenación, las cuatrocientas participaciones
24. signadas del uno al cuatrocientos, que tiene como socio en la Compañía de
25. Responsabilidad Limitada "CONSTRUCTORA METAMORFOSIS ARIAS-
26. QUEZADA CÍA LTDA."; de la siguiente manera: A favor de DIEGO
27. ALEXANDER QUEZADA LOPEZ, 120 participaciones, signadas desde el
28. número uno al ciento veinte, equivalente al 15% de las participaciones en la

1 Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSTRUCTORA METAMORFOSIS
2 ARIAS-QUEZADA CÍA LTDA.". con todos los derechos y obligaciones
3 inherentes a la misma. - A favor CHRISTIAN BOLIVAR QUEZADA LOPEZ, 80
4 participaciones, signadas desde el número ciento veintiuno al doscientos,
5 equivalente al 10% de las participaciones en la Compañía de Responsabilidad
6 Limitada "CONSTRUCTORA METAMORFOSIS ARIAS-QUEZADA CÍA LTDA.".
7 con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.- A favor
8 YESSENIA BERTHILA QUEZADA LOPEZ, 80 participaciones, signadas desde
9 el número doscientos uno al doscientos ochenta, equivalente al 10% de las
10 participaciones en la Compañía de Responsabilidad Limitada
11 "CONSTRUCTORA METAMORFOSIS ARIAS-QUEZADA CÍA LTDA.". con
12 todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma; y, a favor LUZ
13 BERTHILA LOPEZ MORENO; 120 participaciones, signadas desde el número
14 doscientos ochenta uno a la cuatrocientos, equivalente al 15% de las
15 participaciones en la Compañía de Responsabilidad Limitada
16 "CONSTRUCTORA METAMORFOSIS ARIAS-QUEZADA CÍA LTDA.". con
17 todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.- CLAUSULA
18 CUARTA: AUTORIZACION.- La señora ANDREA CESIBLE AGUILAR
19 MORENO, esposa del señor EDGAR PATRICIO ARIAS MORALES, autoriza a
20 su esposo, para que transfiera cuatrocientas participaciones, que posee en la
21 Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSTRUCTORA METAMORFOSIS
22 ARIAS-QUEZADA CÍA LTDA." a favor de: DIEGO ALEXANDER QUEZADA
23 LOPEZ, 120 participaciones; CHRISTIAN BOLIVAR QUEZADA LOPEZ, 80
24 participaciones; YESSENIA BERTHILA QUEZADA LOPEZ, 80 participaciones;
25 y; LUZ BERTHILA LOPEZ MORENO, 120 participaciones.- CLAUSULA
26 QUINTA: PRECIO.- El precio de la transferencia de las cuatrocientas
27 participaciones, objeto de este contrato es de \$ 400,00 (CUATROCIENTOS
28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00400) que los



1 cedentes declaran tenerlos recibidos de parte de los cesionarios en moneda de
2 curso legal y a su entera satisfacción, de la siguiente manera: DIEGO
3 ALEXANDER QUEZADA LOPEZ, por sus 120 participaciones, un total de \$
4 120,00 (CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMERICA 00/100); CHRISTIAN BOLIVAR QUEZADA LOPEZ, por sus 80
6 participaciones, un total de \$ 80,00 (OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMERICA 00/100); YESSENIA BERTHILA QUEZADA LOPEZ, por
8 sus 80 participaciones, un total de \$ 80,00 (OCHENTA DOLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100); y, LUZ BERTHILA LOPEZ
10 MORENO, por sus 120 participaciones, un total de \$ 120,00 (CIENTO VEINTE
11 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100).- CLAUSULA
12 SEXTA: ACEPTACION.- Los cesionarios aceptan la venta hecha a su favor. -
13 CLAUSULA SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y GASTOS.- Las partes quedan
14 mutuamente autorizadas para obtener la inscripción de esta escritura en el
15 Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva
16 de la Compañía y las demás anotaciones y demás marginaciones que fueran.
17 del caso.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
18 para la validez de la presente escritura de Cesión de Participaciones.
19 Atentamente, firma. Dra. Laura Valarezo Bravo. ABOGADA. Hasta aquí la
20 minuta que queda elevada a escritura pública.- El otorgante me presenta su
21 cédula de ciudadanía y certificado de votación correspondiente.- Formalizado el
22 presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente al
23 compareciente, quien se ratifica plenamente en su contenido y lo suscribe en
24 unidad de acto conmigo el Notario que DOY FE.-
25 =====(firmado).- Edgar P. Arias M.- f).- Andrea C. Aguilar M.-
26 f).- Diego A. Quezada L.- f).- Christian B. Quezada L.- f).- Yessenia B. Quezada
27 L.- f). Luz B. López M.- f).- doctor E. Beltrán B.- f).- EL NOTARIO.- =====SE
28 OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,

1 QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA
2 FECHA DE SU CELEBRACION.

3

4

5

6

7

8

9

10

11 RAZON.- Siento por tal.. que mediante esta escritura pública, el señor EDGAR
12 PATRICIO ARIAS MORALES y su esposa ANDREA CECIBEL AGUILAR
13 MORENO, han cedido el total de sus participaciones de la Compañía
14 Constructora "METAMORFOSIS ARIAS" CIA LTDA., a favor de: DIEGO
15 ALEXANDER QUEZADA LOPEZ, CHRISTIAN BOLIVAR QUEZADA LOPEZ,
16 YESSENIA BERTHILA QUEZADA LOPEZ y LUZ BERTHILA LOPEZ
17 MORENO.- Particular que se ha marginado en la matriz de la escritura de
18 constitución.- Loja, agosto 27 del 2009.- LOY FE



[Handwritten signature]

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 1100020054001
Telf: 2560285



[Handwritten signature]
Dr. Eduardo Beltrán Beltrán
NOTARIO SEPTIMO
LOJA - ECUADOR

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA..

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA METAMORFOSIS ARIAS-QUEZADA CIA.LTDA.

Loja, 11 de septiembre del 2009.



[Handwritten signature]
Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

C

"CONSTRUCTORA METAMORFOSIS ARIAS QUEZADA CIA. LTDA."

Loja, 24 de agosto de 2009

Diego Alexander Quezada López
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA
METAMORFOSIS ARIAS-QUEZADA CÍA LTDA."

C E R T I F I C O:

Que, la Junta General Extraordinaria y General de Socios, celebrada el día viernes 21 de agosto de 2009, resolvió:

AUTORIZAR, la venta de las cuatrocientas participaciones de la Compañía "CONSTRUCTORA METAMORFOSIS ARIAS-QUEZADA CÍA. LTDA.", de propiedad del señor EDGAR PATRICIO ARIAS MORALES, participaciones asignadas con los número uno a la cuatrocientos a favor de:

DIEGO ALEXANDER QUEZADA LOPEZ, con cédula de identidad Nro. 11103635759, un total de 120 participaciones, signadas del número uno al ciento veinte.

CHRISTIAN BOLIVAR QUEZADA LOPEZ, con cédula de identidad Nro. 1104178676, un total de 80 participaciones, signadas del número ciento veintiuno al doscientos.

YESSENIA BERTHILA QUEZADA LOPEZ, con cédula de identidad Nro. 1104245087, un total de 80 participaciones, signadas del número doscientos uno al doscientos ochenta; y,

LUZ BERTHILA LOPEZ MORENO, con cédula de identidad Nro. 1704088670, un total de 120 participaciones, signadas del número doscientos ochenta uno a los cuatrocientos.

Es todo cuanto certificar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente en lo que estime pertinente.

Atentamente


Diego Alexander Quezada López
GERENTE GENERAL


CONSTRUCTORA ARIAS QUEZADA CIA.
RUC 1191720039001
LOJA ECUADOR

